## UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: APRUEBA PAGO DE CUOTAS SOCIA-LES A CLUB DE YATES Y BOTES DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 30 de julio del 2014.-

## DECRETO EXENTO Nº 1.436.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L.  $N^\circ$  1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto  $N^\circ$  470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto  $N^\circ$  57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 482 del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 25.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el pago correspondiente a cuotas sociales al Club de Yates y Botes de Iquique, por un monto total de \$ 643.200.- (seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos) y arriendo de la Marina por un valor de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) de julio a diciembre de 2014.-

2.- Dicho monto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUH06FAC – 010402010155, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-maíl a la base de datos decretos-2014,-GSB/SEG/rec GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

0 1 AGO 2014